Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y CINQVENTA Y QVATRO

Cauildo

En la villa de maçanera veinte y siete dias del mes de abril de mil y seiscientos y cinquenta y quatro años los señores de la villa estando juntos como lo tienen de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al real seruicio y bien publico de ella a saber los señores Andres Gonzalez Caro y Martin Gomez de Carrascal alcaldes ordinarios por su magestad Andres de ... de Andres Muñoz por Lorenço Gonzalez Andres Muñoz ... Gomez ... procurador de parcial Juan de ... el menor ... Gonzalez Alonso de Camara regidores y juntos en ayuntamiento de la villa acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento hicieron relacion los señores alcaldes diciendo que an llegado juntar a la villa para que se tenga entendido que por parte del lic.do don ... Ortega de Vega juez por particular comision ... de s. d. Antonio de ... del consejo de su magestad y que ... para hacer ... que tiene formado el marques de Villena con sus acreedores a los bienes libres que ... que se entiende en esta villa en el asiento de los ... que ... de los censos que ... a su cargo ... a ... quando se juntaren a esta villa en su ayuntamiento para que nombren dos comisarios que en nombre de ... asistan ... Ygnacio de Vega la quenta de